



Secretaría Universidad

OFICALIZA ACUERDO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA QUE AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL, UTILIZAR EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, septiembre 25 de 2015

DECRETO N°23/SU/2015

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N°1/VIRTUAL/2015 de la Sesión Virtual N°2/2015, de la Honorable Junta Directiva, realizada con fecha 28 de agosto de 2015.

DECRETO:

AUTORIZÁSE al CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL utilizar el nombre de la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerrektorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Direcciones - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Unidad de Análisis Institucional - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

